



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO

DGSC/DESP. No 003/2021

DE: Ing. Samuel Cari Condoli
DIRECTOR GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

A: LAS JEFATURAS DISTRITALES y RESPONSABLES
REGIONALES.

REF.: PRESENTACIÓN DE REPORTE MENSUAL

FECHA: La Paz, 12 de febrero de 2021

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial N° 276/2020 de fecha 24 de noviembre 2020 por el Ing. Samuel Cari Condoli enmarcadas en Normas Legales vigentes instruye.

- El ministerio de trabajo según comunicado N°03/21, ha dispuesto feriado nacional el 15 y 16 de febrero del 2021 en concordancia el D.S. 3434 Art. 100-II señala que *"en caso que el día de presentación, sea un día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente"*. En previsión a normativa señalada se dispone recepcionar reporte mensual correspondiente al mes de enero hasta el 17 de febrero de 2021.
- Ante la afección presentada en la oficina regional de Villamontes la DGSC ha tomado las acciones necesarias para cubrir la atención por turnos entre oficina de Yacuiba y Villamontes a fin de no perjudicar a los administrados de manera excepcional se dispone la presentación de descargo por el mes de enero, para administrados de la oficina regional de Villamontes hasta el 18 de febrero del 2021.
- La unidad de Sistemas y registros realizar las acciones necesarias para cumplimiento del presente instructivo.

Los Jefes Distritales y Regionales de la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) quedan en la obligación de cumplir y hacer cumplir, a partir de la fecha, el presente Instructivo.

c.c. Arch.


Ing. Samuel Cari Condoli
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL